

FACULTAD DE DERECHO

Escuela Académico Profesional de Derecho

Trabajo de Suficiencia Profesional

**Desarrollo de actividad profesional en el Estudio
Jurídico Duran & Alarcón de la ciudad
del Cusco**

Carla Fernandez Berrio

Para optar el Título Profesional de
Abogado

Cusco, 2022

Repositorio Institucional Continental
Trabajo de suficiencia profesional



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

DEDICATORIA

Este trabajo de suficiencia profesional está dedicado a las siguientes personas:

A mi abuelo y a mi madre, quienes, con su ejemplo de perseverancia, su amor incondicional y su forma incansable de creer en mí, me han impulsado a seguir adelante y a no dejarme vencer por todas las circunstancias duras que venimos atravesando para que así pueda cumplir mi mayor anhelo.

A mis hermanos, José Luis y Mónica, por quienes cada día busco ser mejor y más fuerte y quienes me dan las enseñanzas más valiosas en mi día a día y a quienes amo con toda mi alma.

A mi tío Rigoberto Berrio, quien siempre fue un padre incondicional para mí y quien es mi mayor ejemplo de esfuerzo y estudio en la vida quien me ayuda incondicionalmente a seguir adelante sin darme por vencida.

Y, finalmente, quiero dedicar este trabajo de suficiencia profesional a mi mejor amigo, mi hermano de vida, al Dr. Kevin Hernando Baca Diaz, por apoyarme y estar conmigo cuando más lo he necesitado y quien con su ejemplo y perseverancia siempre saca lo mejor de mí, gracias por ser parte de mi vida.

AGRADECIMIENTOS

Mi más profundo agradecimiento a Dios quien me permite llegar a este punto tan importante en mi vida, a mi asesor, quien con sus enseñanzas pude realizar y llevar a cabo este trabajo, así como a mi familia quienes siempre creyeron en mí y en que lograría todo lo que me propuse en la vida.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
ÍNDICE.....	4
RESUMEN EJECUTIVO	6
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN.....	9
1.1. Datos Generales de la Institución.....	9
1.2 Actividades Principales de la Institución y/o Empresa	9
1.3 Reseña Histórica de la Institución y/o Empresa.....	12
1.4 Organigrama de la Institución y/o Empresa.....	14
1.5 Visión y misión	14
1.6 Bases Legales o Documentos Administrativos	15
1.7. Descripción del Área donde Realiza sus Actividades Profesionales	26
1.8. Descripción del Cargo y de las Responsabilidades del Bachiller en la Institución y/o Empresa.....	27
1.9. CONCEPTO DE ASISTENTE JURÍDICO Y/O LEGAL.....	27
CAPÍTULO II: ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES	30
2.1 Antecedentes o Diagnostico Situacional	30
2.2 Identificación de Oportunidad o Necesidad en el Área de Actividad Profesional.....	30
2.3 Objetivos de la Actividad Profesional.....	31
2.4 Justificación de la Actividad Profesional	32
CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO.....	34
3.1 Bases Teóricas de las Metodologías o Actividades Realizadas	34
CAPÍTULO IV: DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES.....	38
4.1 Descripción de Actividades Profesionales	38
4.2 Aspectos Técnicos de la Actividad Profesional	42
4.3 Ejecución de las Actividades Profesionales	44
CAPÍTULO V: RESULTADOS	48
5.1 Resultados Finales de las Actividades Realizadas	48
5.2 Logros Alcanzados.....	48
5.3 Dificultades Encontradas.....	48
5.6 Aporte del Bachiller en la Empresa y/o Institución	50

CONCLUSIONES	51
BIBLIOGRAFÍA	52

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de suficiencia profesional se centra específicamente en la labor y en el día a día de quienes laboramos en la defensa material de las personas que se ven involucradas dentro de un proceso judicial; específicamente dentro de un proceso penal, el cual vendría a ser la especialidad del Estudio Jurídico Duran & Alarcon.

Así mismo, se centra en las labores que como asistente legal vengo desempeñando desde mi ingreso a la ya mencionada institución y cómo día a día vamos investigando, organizando y analizando diversos escenarios en cuanto a la defensa material de víctimas y de imputados.

A partir de los años de experiencia laboral con los que cuento en este ámbito, veo necesario el análisis para la mejor atención de nuestros clientes y de la sociedad en general. Así mismo, para poder aligerar la carga procesal de mi centro laboral, debiendo lograr todo esto sobre la base de mi experiencia y los logros obtenidos al día de hoy.

Es así que al obtener mi título de abogada seré de mayor utilidad y eficacia para mi centro laboral, para nuestros clientes y para lograr un crecimiento personal mayor y así poder alcanzar mis metas laborales.

Sobre la base de lo antes expresado y/o plasmado, refiero también que dentro del presente se podrá observar conceptos básicos de las etapas procesales, la descripción de mis funciones, labores y responsabilidades, así como la descripción al detalle de uno de los procesos penales que al día de hoy nos hacemos cargo como equipo, además de las conclusiones respecto a mis aportes en la institución y la importancia de mi persona en el equipo de trabajo.

Por tanto, dentro del presente estudio se encontrará suficiente justificación de mi desempeño de labores, diversos conceptos importantes y el sustento necesario sobre los años de experiencia que me permiten poder aspirar al título de abogada.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de suficiencia profesional está enfocado en las labores que como asistente legal vengo desarrollando en el Estudio Jurídico Duran & Alarcón, donde se mostrará cuáles son y fueron las actividades realizadas y la experiencia ganada día a día en el ámbito del derecho penal y procesal penal.

Así, como al ejercicio diario de la carrera profesional y los parámetros que se desempeñan referentes a la asistencia en un estudio jurídico particular.

También, se podrá observar la función como abogado litigante, la cual desempeñamos día con día para tratar de defender a una de las partes involucradas dentro del proceso penal o en cualquier tipo de proceso judicial; por ello, nos encargamos de analizar las causas para poder establecer una estrategia, aconsejar al cliente, defenderlo o representarlo.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN

1.1. Datos Generales de la Institución

Estudio Jurídico Duran Alarcón

Dirección: calle Chima N.º132 en el distrito de San Sebastián de la Ciudad de Cusco.

Teléfono: 084273165

Celular 965366373

Correo electrónico: duranalarcon2017@gmail.com

1.2 Actividades Principales de la Institución y/o Empresa

El Estudio Jurídico Duran Alarcón es una institución dedicada a la defensa legal del ciudadano especializado en casos de materia derecho penal, derecho procesal penal y derecho penitenciario, realizando la defensa en las tres etapas del proceso penal.

1.2.1 Etapa de investigación¹

Durante la etapa de investigación, nuestra labor fue la de participar en todas las diligencias en sede policial y/o fiscal a desarrollarse, así como colaborar en todos los actos inherentes a esta en la defensa del imputado o víctima del ilícito penal. La participación es constante y en equipo, presentando excepciones, cuestiones previas y prejudiciales; así como el realizar los actos de prueba anticipada y controlar el cumplimiento del plazo de esta etapa.

¹ Etapas procesales en el proceso penal común mpfn.gob.pe/elfiscal/etapas_proceso/

Asimismo, tiene por finalidad reunir los elementos de convicción, de cargo y de descargo, que permitan al fiscal decidir si formula acusación o no. En ese sentido, el titular del Ministerio Público busca determinar si la conducta incriminada es delictiva, así como las circunstancias o móviles de la perpetración, la identidad del autor, los partícipes, y por parte de la víctima la existencia del daño causado.

La investigación preparatoria es dirigida por el fiscal, quien por sí mismo o encomendando a la Policía puede realizar las diligencias de investigación que conlleven al esclarecimiento de los hechos. Esta puede realizarse por iniciativa del fiscal o a solicitud de alguna de las partes, y siempre y cuando no requieran autorización judicial ni tengan contenido jurisdiccional.

Esta etapa se inicia con el conocimiento o sospecha de la comisión de un hecho presuntamente delictivo y puede ser promovida por los denunciante o hacerse de oficio, cuando se trate de un delito de persecución pública (Base de Datos del Ministerio Público, 2020)

1.2.2 Etapa intermedia

La etapa intermedia se centra en la decisión adoptada por el fiscal luego de haber culminado la investigación preparatoria de pedir el sobreseimiento de la causa (se abstiene de la acción penal, evitando el proceso penal y la imposición de la pena al existir un acuerdo entre imputado y víctima que busca la reparación del daño causado) o la acusación.

Si los defectos de la acusación requieren un nuevo análisis del Ministerio Público, el juez dispone la devolución de la acusación y suspende la audiencia por cinco días para que corrija el defecto, luego de lo cual se reanuda.

Posteriormente, el juez dicta el auto de enjuiciamiento, en el cual, además, debe pronunciarse sobre la procedencia o subsistencia de las medidas de coerción o reemplazarlas, pudiendo disponer, de ser el caso, la libertad del imputado. Posteriormente, será el juez penal el que dicte el auto de citación a juicio.

La participación, en esta segunda etapa como estudio jurídico, se basa en verificar que se realice la investigación dentro de lo normal y de los parámetros de la norma, respetando siempre los temas de derecho, debido proceso. Así mismo, tomamos un rol activo en la investigación presentando ante el fiscal pruebas de cargo y/o descargo para el caso (Base de Datos del Ministerio Público)

1.2.3 Juicio oral

Es la etapa principal del nuevo proceso penal y se realiza sobre la base de la acusación. Es regida por los principios de oralidad, publicidad, inmediación y contradicción, además de la continuidad del juzgamiento, concentración de los actos, identidad física del juzgador y presencia obligatoria del imputado y su defensor. Etapa en la cual nos constituimos de forma activa en la defensa de los derechos de nuestros clientes ejerciendo la oralidad, adicionalmente se encuentra una participación activa de todo el equipo, quienes actuamos como interconsulta. Asimismo, el juicio oral comprende los alegatos preliminares, la actuación probatoria, los alegatos finales y la deliberación y sentencia.

Una vez instalada la audiencia, esta debe seguir en sesiones continuas e ininterrumpidas –salvo las excepciones contempladas en la Ley– hasta su conclusión. Esta se realiza oralmente y se documenta en un acta que debe contener tan solo una síntesis de la misma. Además, debe quedar registrada en medio técnico de audio o audiovisual, según las facilidades del caso.

En función al principio de oralidad, toda petición o cuestión propuesta debe ser argumentada oralmente, al igual que la presentación de pruebas y, en general, todas las intervenciones de quienes participan en ella. Además, las resoluciones, incluyendo la sentencia, son dictadas y fundamentadas oralmente, y quedan registradas conjuntamente con el resto de las actuaciones de la audiencia en el correspondiente medio audiovisual, sin perjuicio de su registro en acta cuando corresponda.

El juez penal o el presidente del Juzgado Colegiado, según sea el caso, dirige el juicio y ordena los actos necesarios para su desarrollo, correspondiéndole garantizar el ejercicio pleno de la acusación y defensa de las partes (Base de Datos del Ministerio Público, 2020).

1.3 Reseña Histórica de la Institución y/o Empresa

El Estudio Jurídico Duran & Alarcón fue fundado el 2017 en mayo, por su director Abg. Jean Carlos Duran Rimachi al ver la clara necesidad de introducir una defensa más comprometida en la ciudad del Cusco en casos específicos de materia penal, teniendo como sede principal en el distrito de San Sebastián (Duran, 2020).

Se sumó al mismo el año en julio, octubre y diciembre, respectivamente, la Dra. Claudia Alarcón Alagón, el Dr. Kevin Hernando Baca Diaz y la Dra. Jhandira Gabriela Duran Rimachi; todos especialistas en derecho penal, procesal penal y contrataciones con el Estado. Fue así que al subir la carga laboral se toma como asistente jurídico a la bachiller Carla Fernández Berrio el 2018, quien viene laborando desde ese momento en el estudio.

El 25 de junio de 2021 se toma los servicios de la Srta. Ester Maya Tintaya, estudiante de derecho como secretaria y apoyo administrativo al observar que la carga se va incrementando. Esto con el objetivo fundamental de que los servicios que se presta a nuestros

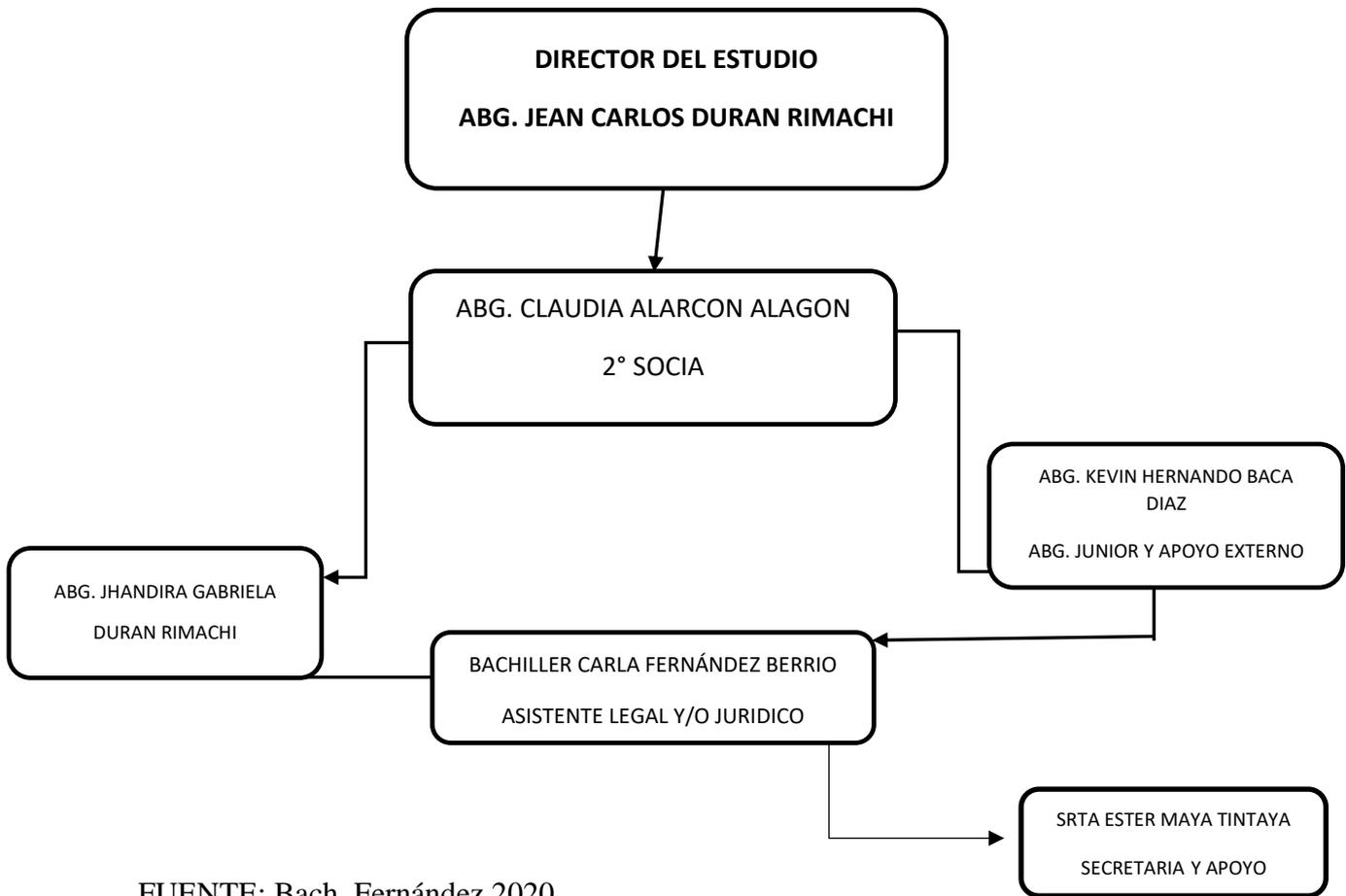
clientes mejoren al ayudarlos a determinar sus necesidades, estructurar sus metas, solucionar sus problemas y llevar a cabo sus proyectos asegurando su culminación a tiempo.

Trabajamos con los clientes para fomentar relaciones duraderas, basadas en confianza, lealtad y confiabilidad. La prestigiosa lista de clientes, conformada por personas naturales, empresarios y empresas pone de relieve el servicio ejemplar y la comprensión real que aportamos a la relación con cada cliente.

Los abogados de la firma ofrecen asesoramiento personalizado sobre un amplio espectro de servicios legales, de manera consistente hemos clasificado nuestras áreas de servicio y expandido los mismos a todo el país y a nuestros clientes a nivel internacional, dados los altos niveles de servicio al cliente, capacidad de respuesta y una excelente atención a los detalles.

Asimismo, el estudio se caracteriza por su eficiencia, servicio personalizado, y la gratitud del cliente después de haberse concluido un asunto. Estos son pilares que se mantienen desde su creación hasta el día de hoy (Fernández 2020).

1.4 Organigrama de la Institución y/o Empresa



FUENTE: Bach. Fernández 2020.

1.5 Visión y misión

Visión. Nuestro principal compromiso es brindar a nuestros clientes la asistencia legal integral en forma leal, adecuada y efectiva en relación con los costos, ayudándolos a lograr sus objetivos Y resolver con éxito sus conflictos, alcanzar los valores de la justicia

Misión. Lograr la satisfacción integral de nuestros clientes con probidad, profesionalismo, eficacia, eficiencia y buen trato (Base de Datos Duran & Alarcon, 2017).

1.6 Bases Legales o Documentos Administrativos

1.6.1. Decálogo del abogado²

La abogacía es el arte del saber en el derecho y las formalidades que en ella conciben, es el texto de los decálogos de la cortesía del deber, en lo que enfoca las leyes supremas para un abogado. En la actualidad, el abogado que no es sabio y no se actualiza en sus conocimientos para el futuro no es abogado, algunos abogados aun no conocen los mandamientos que tenemos, mientras que otros los conocen, pero no le dan importancia.

1.6.1.1 Justificación

El derecho es una de las disciplinas con mayor cobertura en las diferentes áreas que este comprende. Es un conjunto de normas que regulan a los individuos dentro de una sociedad. Pero realmente nos damos cuenta que la gran mayoría de las personas violan las leyes, especialmente la autoridad; mientras tanto los abogados cada día son más corruptos no aman su profesión como debe ser, no luchan por descubrir la verdad, no son pacientes y, sobre todo, no estudian las leyes, ya que muchas de ellas son actualizadas y, por ende, requiere una mejor y constante preparación con lo cual se podrá obtener mejores resultados, de acuerdo con la rama del derecho que se trate.

Es por ello que como jóvenes estudiantes de derecho debemos de hacer una concientización de lo que realmente significa el ser abogado, de la gran responsabilidad que esta carrera comprende dentro de la sociedad (ciudad, comunidad, etc.) y de las repercusiones que trae consigo cuando no se ejerce correctamente.

² Decálogo del colegio de Abogados de Cusco

1.6.2.2 Los mandamientos del abogado³

1. Estudia

“El derecho se trasforma constantemente. Si no sigues sus pasos, serás cada día un poco menos abogado” (Couture, 1904, p. 1).

El derecho es una disciplina que regula a las personas que han cometido faltas a la ley, las penas que son aplicadas están estipuladas en nuestras leyes que rigen, en los códigos donde encontramos los procedimientos que se llevan a cabo en las diferentes ramas que de esta se desprende, etc.

Couture (1904-1962) define que las leyes cambian, son modificadas con el paso del tiempo, de acuerdo con las necesidades de la sociedad siguiendo así sus pasos para que con ello forjemos abogados altamente competitivos en un futuro. Actualizando siempre nuestros conocimientos y saber interpretar las leyes, podremos tener la suficiente capacidad de asesorar a aquellas personas que hayan resentido vulnerabilidad en sus derechos, además de aplicar los conocimientos dentro de un juicio para lograr mejores resultados, basados siempre en leyes que nos rigen actualmente.

Couture (1904-1962) predica que la abogacía se aprende con sacrificio, porque cada ley nos enseña y abre el camino a un campo específico de conocimiento, el estudiar e interpretar las leyes será difícil pero nunca imposible.

³ Dr. Eduardo Juan Couture “Los Mandamientos del Abogado” Revista de la escuela Nacional de Jurisprudencia, vol. LII, n°238,2002

2. Piensa

“El derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando” (Couture, 1904, p. 1).

El pensar es una capacidad de razonamiento que cada ser humano posee por naturaleza, nos ayuda a analizar detalladamente una situación compleja dentro de los roles de la sociedad. En el mundo de los abogados el pensar es un elemento esencial que nos permite analizar un supuesto, y no tomar decisiones de forma arbitraria o por simple analogía, realizar y aplicar el derecho sin pensar sin duda alguna conllevará a una aplicación inadecuada de la norma jurídica que nos rige.

Por tanto, el derecho es una disciplina compleja, porque se aprende estudiando las normas jurídicas que amplían un panorama que permitirá una aplicación exacta de la norma jurídica, de nuestro pensar.

3. Trabaja

“La abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de la justicia” (Couture, 1904, p. 1).

El autor Eduardo J. Couture manifiesta que debemos trabajar porque es una ardua jornada de trabajo en el que la inteligencia del abogado es una destreza que diariamente la encuentra por las normas, que rigen sus sistemas, diversas situaciones sociales hacen que el abogado se enfrente a un reto diario en el ejercicio de las actividades laborales inherentes a su profesión.

4. Lucha

“Tu deber es luchar por el derecho; pero el día que encuentres en conflicto el derecho con la justicia, lucha por la justicia” (Couture, 1904, p. 1).

El luchar es nuestro deber cotidiano, luchar es la labor que el abogado tiene como defensor de las leyes que en una forma indirecta es la base de las ideas que debe de profanar un abogado en sus enseñanzas como litigante en alguna rama del derecho y en sus diversas formas al referirse al deber ser de las normas que rigen a la sociedad como un ente jurídico.

Por lo que nos recita, la lucha por la justicia la lucha por descubrir la verdad y sobre todo utilizando de manera correcta las leyes que nos rigen y nos hacen como personas en un ente jurídico.

5. Se leal

“Leal con tu cliente, al que no debes de abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti. Leal con el adversario, aun cuando él sea desleal contigo. Leal con el juez, que ignora los hechos y debe confiar en lo que tú dices y que, en cuanto al derecho, alguna que otra vez, debe confiar en el que tú le invocas”

El abogado de acuerdo con Eduardo J. Couture debe ser leal para con la confesión de sus clientes, discreto, sabio, pero sobre todo saber qué hacer en determinada problemática social. Es una virtud el saber comprender y entender a su cliente, sin divulgar lo confesado por el mismo. Por consiguiente, el mundo de la abogacía es el arte de la sabiduría, en las leyes, las asesorías y las enseñanzas.

6. Tolera

“Tolera la verdad ajena en la misma medida en que quieres que sea tolerada la tuya”
(Couture, 1904, p. 2).

La tolerancia es la capacidad que cada persona tiene de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, esto lo

relacionamos en la vida de abogacía, que nos enseña a saber y aprender a tolerar a los demás, saber escuchar y aceptar las opiniones que nos pueden ser de beneficio en el caso que nos encontremos.

El Eduardo J. Couture menciona que debemos aprender a tolerar un valor muy esencial para nuestra vida práctica. La tolerancia es un valor ético, que tiene que tener el abogado para saber cómo realizar un procedimiento.

7. Ten paciencia

“El tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración” (Couture, 1904, p. 3).

Para criticar este mandamiento se toma en cuenta que la justicia no siempre se aplicará, ya que cada procedimiento o juicio nunca se ha de basar en lo real si no en lo que las partes ofrezcan con mayor prontitud, un ejemplo de ellos son las pruebas, ya que la mayoría de estas no son legales porque lamentablemente son compradas.

El Eduardo J. Couture menciona que el profesionalista que no tenga paciencia el tiempo jamás lo favorecerá, ya que para todo siempre debe existir este elemento en virtud de que un juicio no se logra con prontitud, si no que se tendrá que esperar que las etapas del procedimiento se cumplan para cumplir de esta forma con lo establecido por las normas jurídicas que nos rigen. Para culminar, la paciencia es uno de los requisitos esenciales para que el abogado pueda tener éxito y lograr todos sus fines y metas propuestas.

8. Ten fe

“Ten fe en el derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la justicia, como destine normal del derecho; en la paz, como sustitutivo bondadoso de la justicia;

y, sobre todo, ten fe en la libertad, sin la cual no hay derecho ni justicia ni paz” (Couture, 1904, p. 3).

Todos los abogados que ejercen su profesión ha olvidado este mandamiento, se guían por el poder y la economía más nunca por la justicia, ya que esta no se aplica para quien se la merece, sino para quien tenga más dinero y poder. De igual forma, menciona que una de los instrumentos del abogado es la paz, pero como guiarnos de este si no existe hoy en día ya que constantemente cuando uno busca la razón y la justicia solo se encuentra con intimidaciones ¿cómo el abogado podrá ejercer y respetar este mandamiento? Si cuando lo realiza, encuentra barreras sociales.

9. Olvida

“La abogacía es una lucha de pasiones si ida batalla fueras cargando tu alma de rencor, llegará un momento en que la vida será imposible para ti. Concluido el combate, olvida tan pronto tu victoria como tu derrota” (Couture, 1904, p. 4).

La abogacía es un conflicto entre dos personas que al momento de estar en litigio dentro de un juicio no solo deben pelear por sus intereses, sino como una oportunidad para demostrar su capacidad intelectual y conocimiento tanto empírico como teórico y aplicarlo adecuadamente para hacer valer los derechos de cierta persona y así conseguir justicia.

En el segundo apartado el Eduardo J. Couture menciona que “una vez concluido el combate, olvida tan pronto tu victoria como tu derrota (Couture, 1904, p. 4), logramos la victoria o derrota solo debemos verla como un fin o meta que logramos alcanzar, dentro de un proceso. Y estar conscientes de seguir fortaleciendo nuestros conocimientos teóricos y prácticos para abordar un nuevo procedimiento.

10. Ama a tu profesión

“Trata de considerar la abogacía de tal manera que el día en que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para ti proponerle que se haga abogado” (Couture, 1904, p. 5).

La profesión debemos de verla como una de las tantas profesiones que no solo deben ejercerse, sino también sentirla para con orgullo podamos decirles con toda seguridad a nuestros hijos que sigan el mismo ejemplo.

Los mandamientos del abogado nos ayudan a reflexionar acerca de la vida práctica que un abogado debe ejercer dentro de su campo laboral, para que en una larga trayectoria profesional, la problemática social que enfrente en su camino, no deje consecuencias que marquen la vida emocional del representante legal, resolviendo con satisfacción y con los elementos de moral y conciencia, buscando ante todo la justicia y la razón antes que el derecho consagrado en una norma jurídica emitida por cuerpo legislativo carente de un estudio de campo y de sensibilidad humana.

Los mandamientos buscan proteger y salvaguardar la moral y la integridad física de un abogado, imponiendo con ello un conjunto de valores que consagran la ética profesional del individuo. Consiguiendo con ello que la aplicación de los derechos humanos sobre pasen la rigidez de las leyes en la actualidad, ya que todo derecho es una ley, pero no toda la ley consagra un derecho.

1.6.3. Código de Ética del Abogado⁴

1.6.3.1 Origen del Código de Ética y el Reglamento

El Código de Ética y su Reglamento vigentes fueron elaborados sobre la base del Código Voluntario de Buenas Prácticas del Abogado de la Red Peruana de Universidades y del Proyecto de Código de Ética y Responsabilidad del Profesional en Derecho.

Debe reconocerse en razón de justicia que la redacción actual de ambas normas es en su mayor parte fruto de una iniciativa liderada por Beatriz Boza para actualizar las normas del Código de Ética de 1997 que involucró inicialmente la participación del sector académico, más adelante, de las universidades de la Red Peruana de Universidades, de diversos estudios jurídicos y finalmente del CAL.

1.6.3.4 La necesidad de publicación de las normas que regulan el ejercicio de la abogacía

Un aspecto que merece especial atención en el análisis que hacemos es si el Código de Ética y el Reglamento deben ser publicados para ser de obligatorio cumplimiento y, de ser ese el caso, cómo debería efectuarse dicha publicación.

Al respecto, debe tenerse en cuenta el artículo 51 de la Constitución, que señala que “la publicidad es esencial para la vigencia de toda norma del Estado”, y el artículo 109 del mismo cuerpo normativo, que dispone que “la ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte”.

⁴ Código de Ética de los colegios de abogados del Perú de 1997, principales normas constitucionales y legales vigentes y tribunal constitucional.

Considerando lo establecido en dichas normas, pensamos que cabrían al menos las siguientes interpretaciones:

Dado que el Código de Ética del Abogado y su Reglamento no fueron publicados en el diario oficial El Peruano no serían normas obligatorias

El TC ha concluido, en reiteradas oportunidades, que es necesaria la publicación en el Diario Oficial El Peruano de una norma de rango reglamentario que establece sanciones. Desde nuestro punto de vista, el siguiente párrafo resume muy bien los argumentos del TC:

Si bien dicho precepto constitucional [refiriéndose al artículo 51 establece que es la «ley» la que tiene que ser publicada, el Tribunal Constitucional considera que en dicha frase debe entenderse, prima facie, a cualquier fuente formal del derecho y, en especial, aquellas que tienen una vocación de impersonalidad y abstracción. A juicio de este Colegado, la publicación de las normas en el diario oficial El Peruano es un requisito esencial de la eficacia de las leyes y de toda norma jurídica, a tal extremo que, una norma no publicada, no puede considerarse obligatoria [...] La Constitución no deja al ámbito de la discrecionalidad del legislador reglamentario la regulación de esa efectiva oportunidad de conocer las normas jurídicas. Exige, por el contrario, y mínimamente, que éstas tengan que ser publicadas en el diario oficial (Tribunal Constitucional, 2019).

Como se observa, el razonamiento del TC resultaría trasladable al caso que analizamos por la naturaleza reglamentaria y sancionadora del Código de Ética y el Reglamento. En consecuencia, bajo dicho criterio, el Código de Ética y su Reglamento no serían exigibles y serían obligatorios únicamente a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial El Peruano. Por tanto, el Código de Ética del Abogado y su Reglamento son obligatorios a pesar de no haber sido publicados en el Diario Oficial El Peruano.

La publicidad de las normas exigida por la Constitución busca evitar que se sancione a las personas por infringir normas que no estuvieron en la posibilidad de conocer. Esto aparentemente no habría sucedido con el Código de Ética y el Reglamento, ya que asumimos que el CAL (y los demás colegios de abogados) las han difundido adecuadamente, por ejemplo, a través de su página web, por correo electrónico y en forma física.

La jurisprudencia del TC ha venido reconociendo de manera uniforme la necesidad de publicación de las normas en el diario oficial El Peruano para ser obligatorias. La exigencia de dicha formalidad es ciertamente una garantía para los ciudadanos y más en un país en el que la población conoce muy poco sobre sus derechos.

A pesar de ello, pensamos que la regla mencionada no debería entenderse en forma irrestricta, sino susceptible de modulación en supuestos muy específicos. En el caso particular, el CAL es una persona jurídica a la cual los abogados se incorporan –si bien como un requisito obligatorio para patrocinar–. Esta es una característica que distinguiría a sus normas respecto de la mayor parte de las que integran el ordenamiento jurídico peruano y sugeriría una evaluación diferente.

En efecto, cuando los abogados se incorporan al CAL aceptan su sometimiento a sus Estatutos, el Código de Ética y su Reglamento. Así, con motivo de su incorporación, los abogados juran “observar fielmente las disposiciones del Estatuto y el Código de Ética del Colegio” luego de asistir a un curso y una charla informativa en los que toman conocimiento sobre estos.

Además, no se ha establecido alguna formalidad específica para que las modificaciones que hace la asamblea extraordinaria del CAL a su Estatuto, el Código de Ética y su Reglamento surtan efectos frente a sus miembros. Por ello, para que sea dicha modificación sea exigible

para sus miembros bastaría que provenga de un acuerdo válido y que sea puesto en conocimiento (Colegio de Abogados de Lima, 2020).

Cabría agregar que en nuestro ordenamiento jurídico rige el principio según el cual la ley se presume conocida por todos. Por ello, no cabría que los abogados aleguen el desconocimiento del Código de Ética y su Reglamento para cuestionar sanciones impuestas por su incumplimiento. Como resaltó el Tribunal Supremo español en un caso en el que se discutía la necesidad de publicación del Estatuto General de la Abogacía, este principio debería entenderse aplicable con mayor razón a los abogados con relación a las normas de su profesión.

1.6.4. Código Penal peruano⁵

El Código Penal del Perú es el cuerpo normativo que regula actualmente los delitos y su punición en el Perú. Fue promulgado el 3 de abril de 1991 y publicado el 8 de abril de 1991. El Código Penal es el conjunto de normas jurídicas punitivas del Perú. Es un código que recoge las penas aplicables a toda persona que cometa algún delito. se definen los actos que están tipificados como delitos y se determinan las penas que corresponden. tiene una capacidad irrevocable es una gran fuerza jurídica que es utilizada en nuestra población como reguladora y acreedora de justicia imparcial.

Código Procesal Penal

Hace 10 años se puso en marcha la reforma procesal penal en el Perú, de aplicación progresiva: de un distrito judicial con casos simples y poca carga a otros de mayor dimensión, ello con el propósito de identificar las buenas prácticas y transmitir las mismas en el siguiente

⁵ Código Penal y Procesal Penal Peruano es el cuerpo normativo que regula actualmente los delitos y punición en el Perú, fue promulgado el 03 de abril de 1991 y publicado el 08 de abril de 1991. Es un código que recoge las penas aplicables a toda persona que comete un delito.

distrito judicial implementado, situación que también permitía erradicar escenarios críticos y malas prácticas.

Se ha producido una evolución en el ejercicio de roles de jueces, fiscales y defensores debido a la capacitación institucional que han recibido, de parte de la Academia de la Magistratura, de la Escuela del Ministerio Público, de las universidades, de los colegios de abogados, de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Implementación, de los equipos técnicos institucionales y de muchos institutos jurídicos particulares, que han contribuido a acelerar el proceso de aprendizaje y adaptación al cambio. Pero todavía existen espacios para fortalecer el componente de capacitación, realizando programas básicos, intermedios y avanzados en Derecho Penal, Procesal Penal y Litigación Oral.

El Ministerio Público debe trabajar intensamente con la Policía, mientras que el Poder Ejecutivo debe sostener y fortalecer esta política pública en cada distrito judicial y en diversos componentes, como el de recursos humanos, infraestructura, logística y laboratorios de criminalística.

En fin, la reforma procesal penal está en marcha y debemos continuar fortaleciéndola hasta lograr el proceso penal justo que todos deseamos, por lo que la publicación del presente Código contribuye a ese fin, pues constituye una herramienta fundamental para el operador de justicia en el quehacer diario (Código Procesal Penal, 2021).

1.7. Descripción del Área donde Realiza sus Actividades Profesionales

Básicamente, el ejercicio de las actividades como asistente jurídico en el estudio Jurídico Duran Alarcón se enfocan en el apoyo al grupo de abogados en cuanto a la defensa y la libertad de las personas que toman los servicios profesionales, es así que se desempeñan las

labores en la oficina, comisarias, Ministerio Público o Poder Judicial, según sea la necesidad del cliente.

1.8. Descripción del Cargo y de las Responsabilidades del Bachiller en la Institución y/o Empresa

El cargo que asumo en la empresa se determina como la de asistente legal, mediante el cual presto apoyo en el ámbito judicial y/o legal a los abogados que pertenecen a la firma de abogados, facilitando su desempeño laboral y realizando la asistencia para la presentación en juicio, participación en declaraciones y demás diligencias en sede policial y/o fiscal, así también actuando como apoyo de interconsulta en los juicios que se llevan a cabo.

Teniendo bajo mi responsabilidad la constante comunicación con los clientes y/o sus familias, seguimiento de los casos, recepción y gestión de copias de los expedientes, organización del archivo, gestión de agenda y organización de horarios de los abogados, revisión constante de casilla judicial como del SINOE.

Así también, la absolución de consultas realizadas por clientes nuevos que llegan al estudio en busca de asesoría todo esto enfocado en el Derecho Penal (Fernández, 2021).

1.9. Concepto de Asistente Jurídico y/o Legal⁶

El asistente jurídico es la persona que desempeña diversas funciones operativas y administrativas en el ámbito judicial y en organismos auxiliares. Generalmente su rol y perfil profesional se define de una manera amplia como la figura auxiliar, ya sea de un juez, un abogado de un estudio jurídico, de un fiscal, etc.

⁶ Neuvoo.com.mx/neuvoopedia/es/asistente-legal

Según la definición de la Federación Nacional de Asociaciones de Asistentes Legales, el asistente legal es "una persona calificada a través de la educación, formación o experiencia laboral para realizar el trabajo legal sustancial que requiere el conocimiento de los conceptos jurídicos y está habitualmente, pero no exclusivamente, a cargo de un abogado" pág. 14, 7mo párrafo. Por lo tanto, un asistente legal no es un abogado y no tiene licencia para ejercer la abogacía. Más bien, un asistente legal proporciona servicios de apoyo a un abogado. Además, un asistente legal no tiene que poseer un título universitario.

1.9.1. Asistente jurídico: responsabilidades y funciones⁷

El asistente jurídico actúa bajo la supervisión de abogados y jueces, suele estar a cargo de los trámites y diligencias que exigen los procedimientos judiciales de las diversas áreas del derecho, siguiendo siempre la instrucción de sus superiores.

Debido a su rol como auxiliar, el asistente jurídico debe contar con una formación adecuada, en materias jurídicas, a fin de conocer las leyes, procedimientos y tareas que deben aplicarse en cada caso particular. Además de este tipo de conocimientos, la persona encargada de desempeñarse en este puesto particular debe contar con conocimientos en disciplinas técnicas de contabilidad, computación, organización de oficinas y atención al cliente.

En mayor parte, el trabajo del asistente jurídico se desarrolla en los estudios jurídicos, bufete de abogados y oficinas de derecho; en estos lugares se requiere de la ayuda de un auxiliar para cumplir con tanto con las tareas como con los plazos que exige la justicia.

⁷ Educativo.net/articulos/cual-es-el-rol-del-asistente-juridico-369.html

1.9.2. Mis funciones

Mis principales responsabilidades y funciones son asesorar y proporcionar atención al público; organizar citas o entrevistas con los abogados; informar a los clientes los requisitos que se necesitan para adquirir asesoría legal; me encargo de hacer el seguimiento de casos informando al cliente los avances o posibles contratiempos; así como de elaborar escritos jurídicos (Fernandez, 2021).

Además de estas funciones, suelo hacerme cargo de buscar antecedentes en los registros, recibir solicitudes y retirar documentos o certificados. Todas estas tareas obligan al asistente jurídico a desplazarse por diferentes lugares como juzgados, organismos públicos, municipios, comisarias etc. Las siguientes actividades son las realizadas:

- Investigar la jurisprudencia para ayudar a los abogados en la preparación del caso.
- Ayudar a los clientes a rellenar formularios, satisfacer las demandas de los abogados y manejar el sistema legal.
- Comunicarme con los clientes y sus familias cuando sea necesario para facilitar una relación de trabajo positiva.
- Revisar e interpretar documentos legales, incluyendo declaraciones en sede policial, sede fiscal o juzgados.
- Revisar y archivar toda la documentación para una fácil recuperación de los datos posteriormente.
- Crear horarios para las citas de los abogados
- Ayudar a los abogados en la preparación y redacción de informes y opiniones
- Ayudar a los abogados a prepararse para las declaraciones y/o audiencias.

CAPÍTULO II

ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

2.1 Antecedentes o Diagnostico Situacional

El estudio Jurídico Duran & Alarcón, el 2017 al iniciar sus labores bajo la responsabilidad del Abg. Jean Carlos Duran Rimachi, se ve en la necesidad de ir sumando equipo de trabajo especializado en el ámbito de la materia penal y procesal penal; es así que se suma a dicha labor la Abg. Claudia Alarcón Aragón.

Inicialmente no se contaba con la cartera de clientes con la que hoy en día se cuenta, así como la organización del estudio y mucho menos la especialidad que tenemos hoy en día en el ámbito penal y procesal penal (Base de datos Estudio Jurídico Duran Alarcón, 2021)

Es así que, transcurrido el tiempo, deciden tomar los servicios de más abogados, los cuales se encuentran especializados, así como de un bachiller quien haría de asistente.

Al 2021, se cuenta con la especialidad en el ámbito penal y procesal penal, así como una organización real y oportuna respecto a la carga procesal que hoy en día tenemos (Fernández, 2021).

2.2 Identificación de Oportunidad o Necesidad en el Área de Actividad Profesional

La necesidad en el área profesional de mi puesto de asistente jurídico radica en brindar apoyo administrativo y realiza tareas de oficina a fin de garantizar el buen funcionamiento del estudio jurídico. Dentro de las tareas de oficina están incluidas la atención telefónica, la gestión de correspondencia, la presentación de documentos legales dar trámite a las denuncias, seguimiento de los expedientes, recojo de copias simples o certificadas, comunicación constante con los clientes eh informe sobre el estado de sus procesos judiciales.

Siendo especialista en procesos y tareas jurídicas. Para ello, colaboro en forma concreta con el desarrollo de un sistema judicial eficiente e interviene en los procesos de mejora y gestión en la administración del estudio jurídico del cual formo parte (Fernandez, 2021).

2.3 Objetivos de la Actividad Profesional

Mi labor como asistente legal complementa a la del abogado, no pudiendo trabajar de manera independiente representando a un cliente legalmente. Debiendo estar familiarizada siempre con la rama del derecho en la que como estudio jurídico estamos especializados para analizar casos precedentes, extraer información importante y redactar documentos legales.

Teniendo las siguientes responsabilidades:

- Estudiar los hechos materia de los delitos de los casos.
- Revisar constantemente las leyes, normas y artículos legales relevantes.
- Organizar y presentar información.
- Mantener la información relacionada con los casos
- Escribir informes para ayudar a los abogados a prepararse para las audiencias.
- Preparar los borradores de demandas, denuncias, informes, resúmenes de expedientes entre otros.
- Obtener documentales, medios probatorios, tramitar citas y reuniones en el ministerio Público y/o poder judicial las cuales serán pertinentes para la defensa.
- Apoyar a los abogados durante las audiencias.
- Entrevistar a clientes, testigos y demás partes involucradas en el caso.
- Transcribir audios de las audiencias y verificar plazos para interponer recursos correspondientes.
- Realizar una investigación jurídica sobre los procesos nuevos que llegan a la oficina.

- Compilar las pruebas, preparar las intervenciones y la información a presentar en juicio y demás audiencias.
- Revisar, estudiar y analizar expedientes y demás documentos legales.
- Asistir a los Abogados durante audiencias, conciliaciones a nivel fiscal, procedimientos administrativos, argumentos de clausura, audiencia de control de acusación y juicios.
- Organización y clasificación de documentos eh información recopilada sobre un caso.
- Interactuar frecuentemente con los clientes.
- Preparar apuntes y resaltar sentencias previas importantes que puedan servir como precedente para un caso.
- Elaborar correspondencia legal y llevar a cabo funciones administrativas, tales como archivar, responder el teléfono y fijar reuniones con los clientes, ministerio público y Poder Judicial
- Ayudar a los Abogados a prepararse para su intervención en las audiencias.
- Documentar y elaborar informes basados en la evidencia y en el análisis presentado en casos anteriores que puedan servir de fundamento para los Abogados, a los fines de que puedan desarrollar los argumentos para su caso (Fernandez, 2018-2021).

2.4 Justificación de la Actividad Profesional

La necesidad e importancia de mi función de asistente legal es la de asumir responsabilidades y tareas específicas que se encuentran en su dominio. Estas incluyen la apertura de un archivo que contiene la información pertinente sobre un caso y el cliente, correspondencia, preparación de documentos legales, el mantenimiento de un calendario, la programación de citas, declaraciones, datos de facturación, la preparación para el juicio y, en última instancia, el cierre de un caso. Las responsabilidades adicionales pueden incluir la investigación jurídica, cumplir con los clientes y la creación de informes periódicos y

actualizaciones sobre el estado de los casos. Para asumir este puesto de asistente legal cumplo con ciertas habilidades, que incluyen escribir, conocimientos informáticos y de programas de *software* como Word, Excel, PowerPoint y la capacidad para llevar a cabo la investigación en Internet, entre otras.

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO

3.1 Bases Teóricas de las Metodologías o Actividades Realizadas⁸

a. ¿Qué significa ser abogado?

Ser abogado, esto es, ejercer como abogado litigante, asesor, árbitro o en cualquier otra función privada o como juez, fiscal, y, en general, como funcionario o servidor público exige, en todo momento, una actuación consciente y responsable, orientada a hacer bien la tarea asignada. Dado que este ejercicio, en sus múltiples manifestaciones, es no solo una de las profesiones más antiguas de la humanidad, sino también una labor que está cohesionada con el mismo funcionamiento social. Por tanto, hoy en día, es una ardua y difícil tarea en que ya existen algunos parámetros axiológicos de actuación, que es oportuno tener presente.

Es así que, de acuerdo con el Código de Ética del Abogado, elaborado por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, no importa el escenario de ejercicio profesional de los abogados, nos es aplicable el código de ética de nuestra profesión, y, por tanto, debemos defender el derecho de las personas y el propio Estado de derecho, la justicia y el orden social, promoviendo –siempre– la pacífica convivencia y la regulación normativa sabia, mínima y eficiente; además, de la libertad de las personas, dentro de un ordenamiento legal coherente e integrado a los valores que nuestra sociedad considera inestimables.

⁸ Definición de abogado litigante(<https://definicion.de/abogado-litigante/>) Autores: Julián Pérez Porto y María Merino.

b. El abogado litigante

Un abogado litigante es el profesional del derecho especializado en la defensa jurídica en procesos de carácter judicial o administrativo.

Un litigio es como se denomina a los pleitos y disputas llevadas a juicio. Por ello, un abogado litigante es aquel que se especializa en resolver estos conflictos, en representación de una persona u organización. Su tarea consiste no solo en defender a su cliente en el momento del juicio, sino también en analizar la causa para establecer la mejor estrategia y asesorarlo durante todo el proceso.

El abogado litigante es el servidor de la justicia, eternos defensores de los derechos de nuestros patrocinados, que debemos honrar, con nuestra correcta labor, la confianza que se nos ha depositado, sin que se ataque ni destruya la dignidad profesional, con lealtad, probidad, veracidad y buena fe, sea que intervengamos en un proceso judicial, como también reza la Ley Orgánica del Poder Judicial, o fuera de él.

El abogado litigante, porta una cinta -cuyo color varía de acuerdo con el Colegio de Abogados al que pertenece- con una estrella dorada de siete puntas, unidas por una corona, en donde se lee *orabunt causas melius*, frase antiquísima en latín que significa “defenderán mejor las causas” de un léxico extinto, que yace en tiempos pretéritos e inmemoriales en el recuerdo de nuestros viejos libros, sino, por el contrario, es una invitación permanente y actual a asumir nuestro verdadero trabajo y papel dentro de la sociedad, renovando el compromiso profesional de cada uno y de uno para con los demás colegas, de saber evaluar, objetivamente, las situaciones fácticas y proceder a su irrestricta y leal defensa, según los axiomas descritos y a las normas vigentes.

c. Perfil del abogado⁹

Para tener éxito en los procesos, un abogado litigante necesita conocer en profundidad el caso que defiende y las leyes que le competen. Esto requiere de un exhaustivo estudio y dedicación. Por ello, los abogados litigantes se caracterizan por ser profesionales meticulosos y comprometidos con su trabajo. Un abogado puede dedicar muchas horas al estudio de las leyes y normas, así como a investigar el caso, más allá de revisar el expediente. Asimismo, los abogados litigantes son, por lo general, personas muy organizadas. Esta característica es necesaria para realizar una planificación eficiente de las distintas etapas del proceso.

Por otro lado, en la sala, los buenos abogados suelen demostrar grandes dotes de comunicador. Utilizan su elocuencia para llevar a cabo la exposición de sus argumentos y el interrogatorio a los testigos. Por ello, además de ser conocedores de la ley, son talentosos oradores. En este contexto, se trata también de profesionales con mucho aplomo y control de sus emociones, características que les permiten desenvolverse eficazmente bajo presión.

Finalmente, cabe señalar que, además de desempeñarse en el momento del juicio, el abogado litigante debe encargarse de la redacción de documentos, interpretar las normas, participar en procesos de mediación, entre otras tareas. Para realizarlas, deberá demostrar sus capacidades de persuasión, tener pleno conocimiento del marco jurídico y contar un buen nivel de redacción.

⁹ Blogs.upn.edu.pe (publicación de la Universidad Privada del Norte, fecha 02 de marzo de 2016)

d. Función del abogado

El abogado es un profesional independiente que asiste a sus patrocinados como asesor y representante en la defensa de sus derechos e intereses frente a los organismos públicos y el resto de las personas y entidades privadas.

Hoy en día se halla ampliamente superada la visión del abogado como un profesional que interviene únicamente en los juicios, y el ciudadano sabe que el contar con el asesoramiento previo de un abogado en la fase de la negociación de un contrato, en la formulación de una reclamación, en la mediación para resolver un conflicto, o en la preparación de un testamento o asuntos matrimoniales, por poner un ejemplo, sirve en multitud de ocasiones para evitar gastos e inconvenientes de un juicio y resolver la cuestión que le preocupa de una forma satisfactoria. El abogado hoy en día, es un técnico polivalente que, en función de sus áreas de especialidad, y sin ánimo exhaustivo.

En suma, el abogado es el único profesional que asesorará o defenderá sus derechos e intereses con todas las garantías:

1) Garantía de formación. El abogado es un profesional titulado, licenciado universitario en derecho, que además participa en un programa de formación continua para la actualización de sus conocimientos.

2) Garantía deontológica. El abogado está sujeto en su actuación profesional a un estricto Código de Ética de su orden deontológica, de cuyo cumplimiento rinde cuentas a un colegio profesional, al que debe pertenecer obligatoriamente por mandato legal.

CAPÍTULO IV

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

4.1 Descripción de Actividades Profesionales

Como abogados litigantes, nos dedicamos a defender a una de las partes involucradas en un proceso de tipo de judicial. Encargándonos de analizar la causa para establecer una estrategia, aconsejar a nuestro cliente y defenderlo o representarlo en su mayoría dentro de los procesos de índole penal

Es así que somos responsables de asesorar, orientar y representar a nuestros clientes en asuntos legales. Optando por trabajar de manera independiente o autónoma bajo nuestro propio criterio sin vulnerar la normal o lo establecido por la ley y el Código Penal.

Así mismo, se realiza un análisis en equipo para la mayor satisfacción de nuestros clientes representando a cualquiera de las partes involucradas en un proceso judicial, en el que sustentamos el caso mediante alegatos o evidencia. En otras palabras, servimos como Consultores Jurídicos aconsejando a nuestros clientes en el modo en que se aplica la ley a un caso en particular (Bach. Fernández 2021, opinión y experiencia propia)

4.1.1 Funciones

- a) Orientar a nuestros clientes sobre sus derechos en lo concerniente a los asuntos legales.
- b) Representar a nuestros clientes en los diversos tribunales o introducir denuncias según corresponda.
- c) Investigar precedentes legales y recopilar evidencia necesaria para el ejercicio de la defensa legal.

- d) Estudiar e interpretar la legislación nacional con fines de argumentar de mejor manera cada caso, determinando que código y/o ley es aplicable.
- e) Defender y representar a nuestro cliente en caso de ser considerado como imputado.
- f) Negociar acuerdos en ámbito civil.
- g) Realizar investigaciones y analizar conflictos legales.

4.1.1 Enfoque de las actividades

El enfoque radica en el apoyo y debida diligencia con los requerimientos de los abogados, según los casos en los que se van trabajando y el desarrollo de los mismos, siendo base fundamental el estudio, revisión y seguimiento de los mismos.

En ese sentido, las actividades realizadas como asistente legal van enfocadas a realizar lo mencionado en el párrafo precedente, así como ser quien organice los procesos judiciales para su adecuado diligenciamiento sin incurrir en vencimiento de plazos procesales o mala administración de la parte administrativa y/o legal.

4.1.2. Alcance de las actividades profesionales:

Todo lo realizado como asistente legal se direcciona de la siguiente manera:

4.1.2.1 Escritos. Realizo debidamente la proyección de denuncias, demandas, contestaciones de demandas, apelaciones, respetando los plazos correspondientes, las cuales al ser realizados pasan previamente por análisis y revisión del director del estudio.

4.1.2.2 Resúmenes. Los cuales redacto previo estudio de los expedientes, apoyados de jurisprudencia y doctrina, así como del Código Penal. Luego, estos resúmenes son utilizados por los abogados en audiencia y mi trabajo es empleado como ayuda memoria o incluso es de vital importancia para la defensa del cliente.

4.1.2.3 Seguimiento de procesos. Como asistente realizo un resumen de cada proceso, estado, etapa, sea en el Ministerio Público o juzgado, número de expediente o carpeta fiscal, nombre del cliente y números de contacto, los cuales sirven de apoyo a los abogados que ellos solicitan semanalmente para así estar al tanto de los mismos. Dicho resumen se queda en oficina bajo la administración y la responsabilidad es mía.

4.1.2.4 Organización de agenda. Semanalmente se organiza la agenda en cuanto a diligencias, audiencias o reuniones con clientes, partes procesales y órganos correspondientes, la misma que sirve netamente a todo el personal de la oficina y es de manejo exclusivo y bajo responsabilidad mía, este trabajo va directamente para la buena administración de la oficina.

4.1.2.5 Comunicación continua con el cliente y/o familiares. Esta labor radica en la responsabilidad de mantener informada a la familia o directamente al cliente del avance del proceso penal; para ello se cita a reuniones para realizar la entrega de un pequeño resumen del proceso, lo cual es realizado previo estudio por mi persona como asistente legal, siendo ellos llamados vía telefónica o correo electrónico.

4.1.3 Entregables de las actividades profesionales

Se basa en realizar la proyección de diversos escritos legales tales como demandas, contestaciones de demandas, apersonamientos, requerimientos de cese de prisión preventiva, apelaciones, excepciones, sobreseimientos, absoluciones, banco de preguntas para interrogatorios y/o ampliaciones de declaraciones, informes mensuales entre otros que me sean requeridos los cuales previa revisión y aprobación del director del estudio son presentados ante el órgano judicial correspondiente.

a) **Denuncias.** Escrito proyectado para acusar a una determinada persona que pudiese haber cometido algún delito, el cual será presentado a nivel de fiscalía, para que así pueda iniciar la investigación pertinente.

b) **Apersonamiento.** Nos presentamos mediante escrito pertinente para acudir y representar judicialmente a los clientes durante la investigación y el desarrollo de su proceso judicial.

c) **Requerimiento de cese de prisión preventiva.** Escrito proyectado para solicitar la libertad de un reo, me baso básicamente en la obtención de nuevos elementos de convicción que no le atribuyen la comisión del delito por el cual cumple condena.

d) **Recurso de apelación.** Es un escrito, el cual se elabora y se presenta en el plazo pertinente al no estar de acuerdo con una sentencia emitida, siempre teniendo en cuenta los plazos procesales correspondientes y pertinentes.

e) **Excepciones.** Se realiza esta proyección de escrito para poner fin a la acción penal, es debidamente verificado y revisado por el abogado a cargo del proceso.

f) **Banco de preguntas.** Redacto la relación de preguntas basadas en el expediente y actuados sea en un interrogatorio, declaración y/o ampliatoria de declaraciones de agraviados, imputados o peritos.

g) **Informes mensuales.** Redacto el estado de cada uno de los procesos a cargo de la oficina realizado en Word que son presentados según número de carpeta fiscal, fiscal a cargo, número de expediente, juzgado y abogado a cargo del mismo informe presentado al director del estudio para su aprobación, así como el cuadro Excel del ingreso de nuevos casos y como se organizaron en la oficina y el abogado a cargo.

4.2 Aspectos Técnicos de la Actividad Profesional

4.2.1 Metodologías. En la actualidad y con la coyuntura respecto al COVID-19 que venimos atravesando se debieron implementar dos metodologías de trabajo muy marcadas las cuales son las siguientes:

a) Trabajo presencial. Realizo trabajo presencial para la debida diligencia de los diferentes actos como asistencia en interposición de denuncias, asistencia en constataciones, recojo de copias de carpetas fiscales y/o expedientes, asistencia en audiencia de juicio o toma de declaraciones a imputados y/o agraviados.

b) Trabajo Remoto. El cual se da al realizar la organización de agenda, redacción de escritos y todos aquellos actos que no requieran mi presencia indispensable en las instalaciones de mi centro laboral.

4.2.2 Técnicas

Trabajo presencial. Se realiza en la asistencia de los abogados para el debido cumplimiento de las diligencias que se llevaran a cabo en el día, así como la asignación de la carga laboral de la semana, además se observa que para poder recabar copias de diversas instancias se necesita la asistencia a la oficina para así poder realizar la organización adecuada de los mismos.

Trabajo remoto. Se llevan a cabo reuniones vía Google Meet, en las cuales se realiza un análisis de lo trabajado en la semana, así como la revisión de los diversos documentos redactados en la semana, los cuales deben ser entregados los días viernes de cada semana para poder ser analizados, corregidos o aprobados para su presentación correspondiente.

4.2.3 Instrumentos

Trabajo presencial. Los instrumentos utilizados en el trabajo presencial son los siguientes:

- El uso de la oficina en la cual haremos el desempeño de nuestras labores, reuniones de urgencia entre otros.
- La visita a diferentes instituciones jurídicas de la ciudad para recabar información correspondiente, el uso de la pizarra para realizar el análisis de expedientes nuevos.

Trabajo remoto. Los instrumentos utilizados en el trabajo remoto son los siguientes:

El uso de la plataforma de Google Meet para la realización de reuniones, el uso del correo institucional para todas las comunicaciones que se requieran y no se puedan llevar a cabo mediante video conferencia, el uso de WhatsApp para mantener comunicación sobre consultas y demás la revisión constante de la casilla electrónica y el uso del contacto telefónico para informar sobre los procesos estado y seguimiento a nuestros clientes.

4.2.4 Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades

Dentro de los materiales que se utilizan para el desarrollo eficiente de las actividades dentro de la oficina se utilizan los siguientes:

- a) Computadora estacionaria.
- b) Laptop
- c) Tablet
- d) Impresora
- e) Fotocopiadora
- f) Escritorio

- g) Escáner
- h) Útiles de escritorio
- i) Biblioteca
- j) Internet
- k) Celulares

4.3 Ejecución de las Actividades Profesionales

4.3.1 Cronograma de actividades realizadas

El cronograma de las actividades se establece semanalmente tal como la Semana del 02 al 06 de agosto 2021

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-11:00	Revisión de agenda para el día.	Remisión de correos al Dr. Kevin Baca con PDF de agenda.	Recojo de copias de poder Judicial Urubamba	Revisión de proyecto de cese de prisión preventiva	Reunión con familia de caso 666-2021 para entrega de cargo de Cese de Prisión preventiva
11:00-1:00	Proyección de escritos	Recojo de copias fiscalía de Urcos	Realizar proyección de Denuncia Penal Usurpación y Daños Lidia.	Análisis por parte del equipo de medios probatorios y reunión con el Dr. Jean Carlos	Proyección de apelación caso violencia familiar Sra. Tania Ríos
1:00-2:00	Refrigerio	Refrigerio	Refrigerio		Refrigerio
2:00-3:00	Diligencia ampliatoria de Declaración Divincri carpeta fiscal 666-2021(Reo en Cárcel)	Preparación de local, expediente y personal para audiencia de prolongación de prisión preventiva.	Ingresar escritos de apersonamientos fiscalía de Anta caso usurpación agravada		Ingresar demanda de alimentos Percy Álvarez (enviar cargo Dr. Jean Carlos)
3:00-4:00	Diligencia ampliatoria de declaración Divincri carpeta fiscal 666-		Coordinar con PNP diligencia de ampliatoria de Perito Biólogo.	Entrega de resumen mensual de avance y estado	Organización de audiencia caso colusión agravada Municipalidad de

	2021(Reo en Cárcel)				de cada proceso del mes de Julio	Wánchaq lunes 09/08/2021
4:00- 5:00	Diligencia ampliatoria de Declaración Divincri carpeta fiscal 666- 2021(Reo en Cárcel)	Audiencia de prolongación de prisión preventiva carpeta fiscal 666- 2020	de Recojo de copias de Ministerio Público prevención del delito	Hablar con el Dr. Poblete.	Organización de Agenda Dra. Claudia Alarcón y Dra. Gabriela Duran.	Organización de audiencia caso Colusión agravada Municipalidad de Wánchaq Lunes 09/08/2021
5:00- 6:00	Reunión con perito tanatológico.	Proyección de excepción y sobreseimiento EXP. 4346-2019	Informe a cada abogado del estado de procesos y audiencias para el mes de Agosto			Organización Agenda Dr. Jean Carlos viaje a Lima y pago de Honorarios equipo laboral mes de Julio.

Fuente: Agenda del estudio jurídico, varía según día de la semana y actividades inherentes al estudio.

4.3.2 Proceso y secuencia operativa de las actividades profesionales

CARPETA FISCAL 666-2020: CASO MONTAÑA 7 COLORES¹⁰

SECUENCIA:

a) **Auxilio en Comisaria de Quiquijana.** En fecha 07 de noviembre recibimos una llamada de los imputados quienes fueron detenidos en la comisaría de Quiquijana de la Provincia de Quispicanchis en Cusco por la desaparición de una mujer, a lo cual nos constituimos inmediatamente a las 07:45 p.m. del mismo día hasta el lugar.

b) **Participación de diligencias.** En presencia nuestra se realizó a los detenidos las diligencias correspondientes como la evaluación de médico legista correspondiente, examen toxicológico y toma de declaraciones; en fecha 08 de noviembre aún en el lugar fuimos noticiados por el fiscal adjunto de Quispicanchis para recabar la declaración de los imputados en sede fiscal a horas 11:00 a. m., mientras tanto fuimos preparando a los mismos para que así puedan rendir su declaración clara y precisa de los hechos.

¹⁰ Carpeta fiscal 666-2020 segunda fiscalía penal de Quispicanchis, Cusco.

c) En fecha 09 de noviembre, según lo ocurrido, procedieron a notificarnos válidamente sobre la muerte de la mujer para lo cual tuvimos participación en el levantamiento de cadáver viajando hasta el lugar del hecho, tomando apuntes, fotos y gravando la diligencia. El mismo día el fiscal notifico su requerimiento de prisión preventiva para lo cual procedimos a realizar los escritos de apersonamiento y solicitud de copias de todo lo actuado.

d) **Audiencia de prisión preventiva.** En fecha 11 de noviembre se realiza la audiencia de prisión preventiva para la cual se realizó resúmenes, diapositivas y más para la actuación oportuna del director del estudio así mismo procedí a revisar jurisprudencia y casaciones correspondientes mencionada audiencia se efectuó en 12 horas y determinó la prisión preventiva por 9 meses sin carga probatoria por parte de fiscalía.

e) **Diligencias posteriores.** Se realizaron diversas diligencias como revisión de cámaras, celulares, ampliatorias de declaración de peritos, ampliatoria de declaración de imputados y familiares de la occisa durante los 9 meses para lo cual se preparó bancos de preguntas, se contactó con peritos de parte todo ello realizado en la sede de la DIVINCRI de la ciudad del Cusco, dichas diligencias se realizaron de forma presencial y recayendo en mi la responsabilidad del recojo de copias, realización de bancos de preguntas y contacto con los peritos.

f) **Audiencia de prolongación de prisión preventiva.** Se realizo la audiencia de prisión preventiva en la cual no se demostró carga probatoria por parte del representante del Ministerio Público, para la cual preparamos la defensa correspondiente estando bajo mi responsabilidad el análisis de toda la carpeta fiscal y de las casaciones y normativa correspondiente preparando resumen y observaciones para el director del estudio, quien oralizó.

g) **Proyección del escrito de cesación de prisión preventiva.** A la fecha y siguiendo la defensa de forma activa se encuentra bajo mi responsabilidad, la proyección del

escrito de cese de prisión preventiva, así como la presentación y análisis de cada una de las pericias de parte trabajadas con los expertos correspondientes, quienes refutan las pericias del estado es así que se viene trabajando bajo ese orden el desarrollo del caso, encontrándonos aun en la etapa de investigación preliminar.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1 Resultados Finales de las Actividades Realizadas

Los resultados finales de las actividades que vengo realizando son los siguientes:

- a) Obtención de mayor experiencia en el ejercicio de la defensa particular en específico sobre procesos penales.
- b) Actuación oportuna y bajo la ley en la defensa de los derechos y libertad de las personas.
- c) Mayores conocimientos de los lineamientos del proceso penal

5.2 Logros Alcanzados

- a) Adquisición de mayores conocimientos en el ámbito de derecho penal y procesal penal
- b) Experiencia en cómo llevar a cabo un proceso.
- c) Experiencia en cómo llevar a cabo una diligencia en el ámbito fiscal y/o policial.
- d) Adquisición de experiencia de cómo llevar a cabo una audiencia.
- e) Adquisición de mayores conocimientos de organización de una empresa.

5.3 Dificultades Encontradas

Las dificultades que se encontraron se resumen a que al ser aun bachiller me vi limitada a la participación de las diligencias de forma más profunda, así como en las audiencias, además al ser un estudio jurídico con pocos integrantes la carga procesal es mayor para mí como asistente teniendo que exceder muchas veces mi horario laboral.

5.4 Planteamiento de Mejoras

5.4.1 Metodologías propuestas

Las propuestas metodológicas que propongo son las siguientes:

- a) Mayor adquisición de material en físico y no digital para así poder realizar una lectura más cómoda.
- b) Aumentar las reuniones entre integrantes y así realizar más seguido los análisis de cada caso, y poder aportar todos con la búsqueda de mayores soluciones obteniendo más resultados positivos.
- c) Hacer partícipe a mi persona en todas las diligencias, ya que soy quien conoce el 100 % de los casos y expedientes dentro de la oficina.
- d) Aumentar personal técnico de apoyo para que así se pueda distribuir el trabajo administrativo de la oficina y el tema netamente legal.

5.4.2 Descripción de la implementación

Esta implementación de las mejoras se dará básicamente sumando mayor personal, que se haga cargo de la distribución administrativa de la oficina, así siendo yo quien conoce de todos los expedientes pueda tener una mayor participación en las diligencias y ser un apoyo mayor del que vengo siendo para los abogados ya que toda la carga administrativa y legal recae en mí.

5.5 Análisis

Transcurrido el tiempo de labores que tengo en la institución me doy cuenta que en la ciudad del Cusco no se encuentra especialidad en cuanto al derecho penal y procesal penal y es por eso que podría decirse que existe una sobrepoblación penitenciaria. Es por ello que

nosotros como institución decidimos abordar esa rama del derecho para que así se pueda realizar una defensa legal adecuada a quienes apuestan por nuestros servicios. Es así como asistente legal voy adquiriendo mayores conocimientos, los cuales sé que al momento de hacer ejercicio de la carrera ya perteneciendo al Colegio de Abogados de mi ciudad realizare una defensa adecuada y oportuna (Bach. Fernández; 2021)

5.6 Aporte del Bachiller en la Empresa y/o Institución

Como bachiller mi aporte dentro de la institución es el de brindar soporte legal a los abogados, quienes son los que dirigen los casos que tenemos; es así que soy yo quien organiza todo para el eficaz diligenciamiento de los mismos, estando pendiente de los plazos procesales y oportuna actuación; así mismo mi aporte es de ser quien organiza y recaba la información necesaria para poder estar al día con todos los clientes y la organización de nuestro centro laboral (Fernández; 2021)

CONCLUSIONES

1. Con el paso del tiempo y las labores realizadas puedo concluir que en la actualidad no encontramos muchos abogados realmente especializados en el tema del Derecho Penal y/o Procesal Penal.
2. Que el hacinamiento en los establecimientos penitenciarios muchas veces es por el uso abusivo de las medidas sancionadoras y más que nada por indicios que no fueron corroborados ni refutados por la defensa técnica.
3. La labor como asistente legal en las diversas instituciones es fundamental, puesto que somos quienes realizamos un análisis exhaustivo y apoyo incondicional a la labor del abogado defensor en el desempeño de su trabajo.
4. El bachiller o los bachilleres, que venimos desempeñando esta labor, muchas veces realizan aportes de verdadera relevancia para el éxito en un proceso penal, civil.
5. Con el avance tecnológico podemos observar que día a día la comunicación y/o ejecución de las labores cotidianas se ven de mayor facilidad de acceso; es por ello siempre estar a la vanguardia del avance tecnológico.
6. Luego de haber realizado el presente trabajo, tengo la certeza que la carrera profesional que elegí para mi es la correcta y que día a día debo seguir capacitándome para así lograr el éxito.

BIBLIOGRAFÍA

- Alatrística, R. (2019). Socio Fundador del Estudio Jurídico Alatrística & Muñiz. <https://www.alatrístaymunizabogados.com/>
- Couture, J. (1904). Los mandamientos del abogado. *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, 3(238).
- García, G (1995). *Conceptos Generales del Derecho Penal*. Editorial Colegio de Abogados
- Ministerio Público (2020). Etapas del procesales en el proceso penal común. mpfn.gob.pe/etapasdelprocesopenal
- Ministerio Público Fiscalía de la Nación, Segunda Fiscalía Penal de Quispicanchis-Cusco (2020). Carpeta Fiscal 666-2020. (Análisis de caso propio del Estudio Jurídico Duran & Alarcón).
- Mujica, C. (2012). Decálogo del Colegio de Abogados del Cusco. Colegio de Abogados del Cusco. Editorial Colegio de Abogados del Cusco.
- Nagasaki, C. (2020). Socio fundador del Área Penal y Procesal Penal del Estudio Jurídico Souza & Nagasaki. <https://www.snakazaki.com/>
- Pérez, J. y Merino, M. (2010). Definición de abogado litigante Pagina web “El Abogado Litigante” <https://definicion.de/abogado-litigante/>
- Samamé, C. (2020). Socio fundador del Área Penal del Estudio Jurídico Benites, Vargas & Ugaz. <https://www.bvu.pe/>.
- Torres, A. (1997). Código de Ética del Colegio de Abogados del Perú. Editorial Junta de Decanos del Colegio de Abogados del Perú
- Universidad Privada del Norte (2016) Blog Sobre Derecho Penal y Funciones del Abogado Defensor Blogs.upn.edu.pe